

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

-

PUM



**Notas de prensa
1998**



NOTA DE PRENSA

CONGRESISTA DIEZ CANSECO DENUNCIA LA MAQUINARIA DEL FRAUDE ANTE COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Hoy el congresista Javier Diez Canseco presentó una denuncia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos impugnando a la Ley 26898, más conocida como la Ley del Fraude, pues permite que el gobierno controle el Jurado Nacional de Elecciones, para imponer el fraude y la reelección inconstitucional del Ing. Fujimori.

"El gobierno y su mayoría parlamentaria, han impuesto esta Ley para intervenir en la elección de los nuevos representantes del Jurado Nacional de Elecciones, que le corresponde elegir al Poder Judicial y el Ministerio Público ante el cese de los Drs. Alvaro Chocano y Manuel Catacora", dijo el congresista.

"Lo que se pretende es copar todo el Sistema Electoral, pues esta Ley establece que los magistrados provisionales de las Cortes Superiores, que son nombrados a dedo por las Comisiones interventoras del Poder Judicial, determinarán la composición de los Jurados Electorales Departamentales, que son denominados en la ley como Jurados Electorales Especiales", señaló el parlamentario.

"Con esta maquinaria, el régimen puede controlar no solo la campaña del 2000, sino las elecciones municipales del próximo año y la campaña del Referéndum contra la reelección", sentenció.

"Como decimos en nuestra denuncia, esto viola un principio fundamental: el derecho elegir *libremente en elecciones auténticas, que garanticen la libre expresión de la voluntad de los electores*", explicó Diez Canseco, tal como esta consagrado en el Art. 23.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

"El principio precisa que todos tienen el derecho de participar en las elecciones *en condiciones generales de igualdad*. ¿Que condiciones de igualdad puede haber si uno de ellos tiene controlado el JNE, infiltrada a la RENIEC, intervenido el Poder Judicial y a su disposición las arcas fiscales -a través del Ministerio de la Presidencia-. Toda igualdad de oportunidades, a partir de la Ley 26898 resulta ilusoria" agregó el parlamentario de oposición.

Diez Canseco también anunció que está remitiendo una denuncia contra el gobierno al Relator de las Naciones Unidas para la Independencia de Jueces y Abogados, con sede en Ginebra, ya que los Arts. 1 y 3 de Ley 26898 colocan a todos los niveles de la administración de justicia en condiciones de ser copados por los magistrados provisionales. "Estos son magistrados que se mantienen en sus puestos por voluntad de las Comisiones Ejecutivas interventoras, las que pueden destituirlos cuando quieran, sin expresión de causa. De esa manera, la inamovilidad en el cargo y otras garantías mínimas de la Administración de Justicia, que permiten al juez mantener su independencia, se esfuman, dejándolo a merced de las iras o simpatías del régimen, expresadas a través de las Comisiones Ejecutivas", concluyó.

Lima, 18 de diciembre de 1998.

EL CORAJE DE DIEZ CANSECO

Señores :

Quiero felicitarlos por la diversidad de opiniones que se puede leer en vuestro diario, y mostrar mi malestar por la censura de fanáticos fujimoristas contra la libertad de expresión.

Soy hijo de campesino y vivo en el pueblo más olvidado -Puerto Maldonado-, no conozco al señor Diez Canseco y me importa un pepino su ideología y su pasado, pero por una cosa lo recordaremos los peruanos : fue el único congresista que tuvo coraje para defender a puñetes y patadas lo que un 75% de los peruanos queremos. El referéndum. La democracia.

Atentamente,

Manuel

aragonpem@correo.dnet.com.pe

CARTA PUBLICADA EN EL EXPRESO DEL 19 DE SETIEMBRE DE 1998



Nota de Prensa

MULTITUDINARIA ASAMBLEA DE AGRICULTORES TUMBESINOS EXIGEN DIALOGO DIRECTO CON FUJIMORI

El día de ayer, en el Centro Cívico de Tumbes, convocados por la Organización Nacional Agraria-Tumbes, se reunieron centenares de productores de arroz y plátano y dirigentes de diversas organizaciones sindicales y populares, en presencia de los congresistas Javier Diez Canseco, Fernando Olivera y Alejandro Santa María, así como del Director Regional de Agricultura y del Alcalde Provincial de Tumbes.

Los reclamos fueron unánimes. La exigencia de que el agro y el departamento tumbesino sean declarados en emergencia, y que se otorgue un crédito de subsistencia de S/.5,000 por familia campesina afectada, pagadero en los siguientes años, para enfrentar la pérdida de miles de hectáreas de arroz y plátano que afectarían a más del 70% de la producción local.

También aprobaron exigir la conformación de un Comité Técnico con participación de Agricultura para evaluar los daños. Los asistentes protestaban por la irrisoria suma de S/. 4 millones de pérdida a que hizo referencia el Ing. Fujimori, cuando ellos evalúan en más de S/.32 millones lo perdido.

Las exigencias comprendieron la limpieza del cauce del río Tumbes y como obra de proyección del desarrollo regional, la iniciación del proyecto Puyango-Tumbes que se encuentra prácticamente paralizado.

Hubo reconocimiento de la labor del Ejército en la asistencia a los damnificados, pero se exigió la remoción inmediata del Director Regional de Agricultura y del Director de la Subregión por su inoperancia e ineficiencia, así como por presentar como existentes obras que no se han hecho.

La Asamblea culminó con una multitudinaria marcha por la ciudad, que fue calurosamente recibida por la población, y con la exigencia de un trato directo con el Ing. Fujimori, Presidente de la República, y la Comisión Nacional de Emergencia.

"Si no nos reciben aquí, haremos como los huancavelicanos y marcharemos a Lima", dijeron los agricultores, a lo que se sumaron los alcaldes distritales, dirigentes del SUTEP y de otros gremios laborales.

La comitiva parlamentaria visitó el Barrio de San José, que se encuentra totalmente inundado ante el colapso del sistema de drenes que no ha resistido la fuerza de las aguas; las viviendas se han convertido en focos infecciosos, al tener empozadas aguas verdes en sus patios, lo que constituye un peligro para la salud, en



CONGRESO DE LA REPUBLICA

particular para los niños.

La comisión parlamentaria, Diez Canseco, Santa María y Olivera, se dividió para visitar Pampas de Hospital, Zarumilla y San Jacinto respectivamente.

En la ruta hacia Pampas de Hospital, pasando por San Juan de Virgen existe el peligro latente de que se corte la Panamericana ante la crecida del Río Tumbes, que corre paralelo a la carretera. La Quebrada de Cabuyal ha aislado a centenares de familias del Pueblo de Limón y otros aldeaños; aquí se ha dispuesto la construcción de un vaden, habiéndose ya entregado más del 50% del presupuesto a la empresa contratista y al ser inejecutable la misma, no se a dispuesto ninguna medida de emergencia para atender a los pobladores que se encuentran aislados, con -por lo menos- un puente de sogas.

Por otro lado, señaló Diez Canseco, en la zona de Cruz Blanca, donde se están construyendo las viviendas para los damnificados, las planchas corrugadas que se están utilizando no son las más apropiadas puesto que han filtrado agua a los cubículos que ya están inundados. Estas viviendas, cuya construcción lleva ya 33 días, han sido diseñadas -al parecer- sin tener en cuenta las características propias del lugar donde iban a funcionar, puesto que los aleros son cortos y al producirse las lluvias y vientos no llegan a cumplir la función protectora que debiera.

Por su parte, el congresista Alejandro Santa María señaló que el río Zarumilla, al haberse desbordado, está igualmente causando estragos en el distrito de Aguas Verdes y en la capital de la provincia fronteriza. Los pobladores de Zarumilla denunciaron que en el mes agosto de 1996 presentaron un petitorio con las obras mínimas de emergencia ante Defensa Civil, las cuales no fueron atendidas en modo alguno. Advirtieron que una nueva crecida del río Zarumilla y en las quebradas aldeañas causaría el corte de la carretera Panamericana con graves perjuicios para el comercio binacional Perú-Ecuador. "Es urgente que la opinión pública demande la constitución de Comités Cívicos de Emergencia en las provincias afectadas, con fondos propios y autonomía de gestión, debido a la ineficiencia e ineptitud que esta mostrando el Gobierno Regional y la Presidencia de la República", manifestó finalmente el congresista Santa María.

7 de enero de 1998



NOTA DE PRENSA
DIEZ CANSECO PRESENTO PROYECTO DE LEY PARA ACELERAR LA REGIONALIZACIÓN Y DISOLVER MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

El congresista Javier Diez Canseco presentó el 13 de diciembre un proyecto de ley para acelerar el proceso de regionalización, fortalecer los municipios, disolver el Ministerio de la Presidencia y constituir un Fondo de Desarrollo Descentralizado orientado a financiar los programas sociales.

LOS ALCALDES PROVINCIALES DEBEN ADMINISTRAR LAS REGIONES

El congresista Javier Diez Canseco presentó un proyecto de ley para que todos los alcaldes provinciales de una región pasen a constituir el Gobierno Transitorio de Administración y Regionalización, en reemplazo de los actuales Consejos Transitorios, que desde el golpe de estado del 5 de abril de 1992 nombra a dedo el Ing. Fujimori.

El proyecto propone que sean los propios alcaldes provinciales, democráticamente elegidos, los que designen al Presidente transitorio regional.

Los nuevos Gobiernos Regionales no solo administrarían los fondos destinados a las regiones, sino que tendrían la responsabilidad de promover la culminación del proceso de regionalización que se encuentra actualmente entrampado por el propio gobierno, violentando la Constitución que establecía que a más tardar en 1995 se debieron realizar las elecciones regionales.

Así mismo, el proyecto presentado por Diez Canseco, plantea que el Instituto Nacional de Desarrollo -INADE-, que tiene a su cargo la administración de los proyectos de inversión pública, llamados especiales por lo significativo de su inversión, tenga un directorio conformado por representantes de los Gobiernos Regionales, para que de esa manera se garantice una adecuada interrelación entre el desarrollo del proyecto y las necesidades y prioridades de las regiones.

EL FONDO DE DESARROLLO DESCENTRALIZADO

Según la ley presentada por Diez Canseco, el proceso de regionalización se vería fortalecido con la creación, sobre la base del FONCODES y al FONAVI, del Fondo de Desarrollo Descentralizado- FONDDDES.

El FONDDDES será el ente financiero de los programas sociales a desarrollarse por los municipios y los gobiernos regionales. Sus fondos, tanto de carácter retornable, como los no retornables, serán distribuidos entre los municipios del país, basándose exclusivamente en los índices de pobreza y la población, dejándose de lado criterios de manejo partidario-político.

Estará orientado a desarrollar proyectos de agua, desagüe, saneamiento ambiental, habilitación urbana, programas de vivienda básica, electrificación, pequeñas irrigaciones y apoyo a proyectos productivos desarrollados por la pequeña y microempresa.



Se propone en el Proyecto que sea obligatoria la participación vecinal y de los beneficiarios directos en la administración, desarrollo y supervisión de los programas y proyectos de inversión que se realizan en el país.

El FONDDDES será administrado por un directorio de 5 miembros designados por el AMPE, un director designado por la Presidencia del Consejo de Ministros y 1 por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los miembros designados por el AMPE, serán nombrados con el criterio de que estén representadas las diferentes regiones del país.

DISOLUCIÓN DEL MIPRE

El Ministerio de la Presidencia es un obstáculo para la constitución de los gobiernos regionales, por esto el proyecto de ley propone no sólo la disolución del MIPRE sino la modificación de la estructura y objetivos de las instituciones que dependen actualmente del MIPRE, de tal manera que se conviertan en elementos fundamentales para la regionalización y el fortalecimiento de los municipios y las regiones.

Así se plantea los siguientes cambios:

- Transferir el INFES al Ministerio de Educación; el INADE y la Superintendencia de Bienes Nacionales, a la Presidencia del Consejo de Ministros; Enace, SUNASS y Banco de Materiales al Ministerio de Transportes, Vivienda y Construcción.
- Transferir a los municipios las empresas de servicio de agua potable y alcantarillado, así como los proyectos de agua potable y alcantarillado, el programa de Lucha Contra la Pobreza en Zonas Urbano Marginales de Lima Metropolitana y el Programa de Infraestructura de Saneamiento Básico.
- El proyecto de Desarrollo de Gestión Municipal se transfiere al AMPE.

Comisión de transferencia con participación de los alcaldes

A fin de operativizar la disolución del Ministerio de la Presidencia, se constituye una Comisión de Transferencia conformada por 2 representantes del Congreso, uno de la Presidencia del Consejo de Ministros y 4 de la Asociación de Municipalidades del Perú-AMPE.

Diez Canseco recordó que el pedido de los alcaldes del Perú profundo, es 'rentas y no limosnas'.

Los alcaldes no piden 'maquinita' sino, tal como manda la Constitución, una distribución equitativa de los recursos estatales y que se concentran en el Ministerio de la Presidencia para ser usados en la campaña reeleccionista del Presidente.

Oficina Parlamentaria de Javier Diez Canseco

Lima, 15 de diciembre de 1997



CONGRESO DE LA REPUBLICA

NOTA DE PRENSA

MINISTRO GONZALEZ IZQUIERDO Y MIEMBROS DE CEPRI PETROPERU DENUNCIADOS POR SUBVALUACION DE LOTE X DE TALARA

Presentan denuncia a Fiscalía.

El congresista Javier Diez Canseco informó que ha presentado ante el Ministerio Público una denuncia penal contra el Ministro Jorge González Izquierdo -Presidente de la COPRI- y contra los miembros de la Cepri de Petroperú, Armando Echeandía, Luis Piazzon, Pedro Sánchez y Daniel Guerra, para que respondan por la subvaluación de los yacimientos del Lote X de Petroperú en Talara, que fue ofertado a US\$ 65 millones y adquirido por la empresa Pérez Companc S.A. a US\$ 202 millones.

"El precio base equivale a la ganancia arrojada solo por la **producción de petróleo** del lote, bajo los precios internacionales actuales, obtenida en unos 11 meses, pero lo mas grave es que el precio finalmente pagado por Pérez Companc se pagará en tan solo **35 meses de producción (2.5 años)**, según el estimado de costos que hizo la consultora J.R. Butler, eso sin considerar dos 'yapas' con las que sale el Lote X, que son, la ganancia de la producción de gas (cuyas reservas probadas ascienden según el Informe Anual de Reservas de Petroperú de 1995 a 41.4 millones de pies cúbicos) y la transferencia de todos sus activos por lo que no se requiere invertir previamente para empezar a producir ", señaló el congresista.

"Nuestra denuncia se sustenta en las evidencias que existen de que se ha subvaluado el precio del Lote, habida cuenta de que se ha ocultado la real capacidad productiva de sus yacimientos, como hemos dicho, y al haberse violado los parámetros fijados por el D.L. 674 (Ley de Privatización) para calcular el Precio Base", dijo Diez Canseco.

Afirmándose en el texto de los Arts. 16 y 18 del D.L. 674 Diez Canseco explicó que estas normas "establecen que el Precio Base es el valor comercial de referencia, no un valor mínimo, y que debe reflejar adecuadamente la condición de negocio en marcha. En caso de que no recibirse propuestas por lo menos iguales al precio base, esta ley establece un procedimiento de rebajas sucesivas del 15% al precio base y finalmente, después de dos rondas, establece que la COPRI puede decidir por otra modalidad de venta: incluyendo la venta directa y el pago diferido".

"Sin embargo el Ministro González Izquierdo ha declarado que el método usado ha sido el de calcular un precio base conceptualizado como 'Precio Piso, debajo del cual no se puede vender la unidad bajo ninguna circunstancia'. Bajo esa lógica, si no se presentan postores, en la siguiente sesión la Cepri hubiese tenido que ofertar el Lote a un precio por debajo del precio al que "no será transferido de ninguna manera", dijo Diez Canseco, citando al Ministro González.

Los delitos que señalan en la denuncia presentada son los de Defraudación (Art. 196 del Código Penal), Fraude en la Administración de Personas Jurídicas (Art. 198) y Abuso de Autoridad (Art. 377). La mesa de partes del Ministerio Público debe remitir la denuncia en el día a un Fiscal Penal que inicie las indagaciones necesarias y solo previamente a formalizar denuncia penal respecto ante al Ministro González Izquierdo deberá pedir autorización al Congreso. "Habida cuenta de que los responsable de este delito son también ciudadanos no amparados por el antejudio es que se ha decidido plantear una denuncia directamente ante la Fiscalía y no presentarla solo contra el Ministro ante el Congreso, concluyó Diez Canseco.

Lima, 7 de noviembre de 1996

Con el ruego de su difusión.



JDC. 09/12/2002
C. Mesner

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

Plaza Bolognesi Nro. 590 - Breña - 3305558

COMITÉ REGIONAL LIMA

Comite_Regional_Lima@terraemail.com.pe

Lima, 09 de Diciembre del 2002

Señores:
Oficina del Congresista Javier Diez Canseco
Presente.-

Estimados cc.

Reciban nuestro fraternal y revolucionario saludo. Hacemos de su conocimiento que es tradicional en nuestro partido realizar con motivo de las fiestas navideñas una chocolatada, este año le realizaremos el día lunes 23 del presente a las 3p.m. en nuestro local de Plaza Bolognesi Nro. 590 Breña. Motivo por cual solicitamos vuestra participación y de su familia en ella, al mismo solicitar su colaboración económica.

Seguros de contar con su valiosa presencia y ayuda, nos despedimos mariateguistamente

Comité Ejecutivo del Comité Regional Lima
Partido Unificado Mariateguista


Fernando Dávila Montoya
Responsable

18.11.02



Mesa de Concertación
Para la Lucha Contra la Pobreza

Lima, noviembre 18 del 2002

Señores

Presente.-

De mi consideración,

Me es muy grato saludarlo a nombre de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Lima Metropolitana, que ha promovido con la Comisión de Descentralización del Congreso de la República la organización de encuentros por la Descentralización y la Gobernabilidad a nivel de Lima Metropolitana.

Luego de realizados estos encuentros, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Lima Metropolitana en coordinación con la Comisión de Descentralización del Congreso de la República le invita a usted a participar al **ENCUENTRO DE LAS INICIATIVAS DE LOS ACUERDOS DE GOBERNABILIDAD LOCAL DE LIMA METROPOLITANA**, a realizarse el **Lunes 25 de noviembre a las 2.00 pm, en el local de CARITAS**, Jr. Chancay 2º cuadra (ubicado a la espalda de la Iglesia Santa Rosa de Lima, Av. Tacna).

El objetivo de este Encuentro de grupos de Iniciativas de los acuerdos es recoger las diversas iniciativas de Gobernabilidad desarrolladas en los espacios locales y de Lima Metropolitana, en la perspectiva de su articulación y mecanismos de vigilancia y monitoreo, así como promover la participación de la Mesa de Lucha Contra la Pobreza de Lima Metropolitana de Lima en el debate de la Ley Orgánica de Municipalidades, con iniciativas y propuestas orientadas al fortalecimiento de este espacio de concertación, para garantizar la institucionalización de la participación ciudadana en esta ley.

Agradeciendo anticipadamente su participación, me despido.

Cordialmente,

M. Huamán
María Josefina Huamán
Coordinadora de la Mesa de
Concertación para la Lucha Contra
la Pobreza de Lima Metropolitana



Oficio Múltiple N° 01

Lima, 09 de julio del 2002

Señor(a):

Javier Diez Canseco

De nuestra mayor consideración:

Cordialmente saludo a Ud. en nombre del C.C.C.A.S.B. somos un movimiento de intelectuales y estudiantes peruanos, con el claro y sano propósito de contribuir en el esclarecimiento de los problemas de nuestra patria y al aporte de las alternativas de su solución.

Creemos firmemente que por un medio apropiado para ello es la fundación de una revista de actualidad, crítica y propuesta dirigida a un público extenso. Y especialmente cuando se constata la esterilidad de las ideas difundidas en los espacios periodísticos. Lo cual nos obliga a entrar en escena para ejercer el derecho de la libre expresión, opinión y difusión de ideas innovadoras y sin restricción, mas que por principios éticos y de dignidad.

Invitamos a Ud. a participar de la conferencia: "20 años de violencia política en el Perú", que se llevará a cabo el día 19 de julio del año en curso, desde las 3:00 PM horas hasta las 8:00pm horas del mismo día en el auditorio Porras Barrenechea de la UNMSM.

Se ha invitado a intelectuales de primera línea cuya opinión e investigación sobre el tema es interesante conocer y debatir, pues los 20 años se ha ido utilizando la demagogia, la incultura imperante y la serie de constantes que desarrollaron la espiral de violencia en nuestro país. Asimismo se ha invitado a panelistas que contribuirán a un mejor intercambio de ideas.

Pedimos a Ud. que en el evento a realizarse contribuya como conferencista.

Vuestra persona se ha caracterizado siempre por respaldar las iniciativas de renovación que son la esperanza viva de contribuir un Perú nuevo, un Perú integral, que resurgiendo de la actual bancarrota se enrumbe a la justicia y paz social.

Sin otro particular quedo de Ud.

Juan Carlos Saire Quiñones

DIRECTOR

DNI: 41356735

28.06, 02



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 28 de junio de 2002

El doctor Javier Diez Canseco, Cuarto Vicepresidente del Congreso de la República tiene el agrado de invitar a usted, a la conferencia "Promoción de la cultura y el libro cubano", que dará el destacado poeta Jorge Timossi, Vicepresidente del Instituto Cubano del Libro y Director de la Agencia Literaria Latinoamericana.

La conferencia se realizará el martes 2 de julio, a las 6:30 p.m., en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República. Germán Carnero Roqué, presentará a Jorge Timossi, y comentará sobre el tema Marco Martos.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Muy atentamente,

Rafael Tapia
Director de Trabajo en Cultura
Congreso de la República

Inscripciones:

Telf.: 311-7736 / 311-6226

E-mail: gcultu12@congreso.gob.pe

Se entregará constancia de asistencia.

CDI - LUM

Lima, 01 de junio de 2001.

SEÑOR JAVIER DIAZ CANSECO,
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA.

Ciudad.-

Por intermedio de la presente le hago llegar el saludo y felicitación, por su elección como Congresista de la República, de mi persona y de todos los asociados de la Asociación de Pequeños Agricultores "Huascar", ubicada a la margen izquierda del río Rímac, altura del Km. 8.5 de la carretera central, distrito de Ate-Vitarte.

Aprovechando la oportunidad, y teniendo en cuenta su constante lucha contra las injusticias, recurrimos a Ud. a fin de que nos apoye en la defensa de los lotes ubicados en la mencionada asociación, que son de nuestra propiedad, y de los cuales se nos quiere despojar, toda vez que SEDAPAL en forma arbitraria y sin tener derecho alguno nos viene hostilizando permanentemente, e inclusive, a través del Ministerio de Agricultura nos interpuso acciones judiciales de desalojo, los mismos que hemos ganado con Resoluciones expedidas por el Juzgado de Chaclacayo.

Asimismo, SEDAPAL por medio de su apoderado, abogado Abraham Urefia Tello, ha solicitado, pese a que tenemos resoluciones judiciales favorables, garantías para ingresar a nuestros lotes de terreno indicados, la misma que fueron amparadas por el Prefecto de Lima, sin tener en cuenta que somos propietarios, por lo que oportunamente contra esta Resolución Prefectural interpusimos apelación, la misma que se encuentra para resolverse.

Le hacemos llegar documentos que acreditan lo manifestado.

Reiterándole nuestras felicitaciones, se despide de Ud.

Atentamente.



IGNACIO BADAJOS SULCA

D.N.I. 06554816

Presidente de la Asociación de Pequeños Agricultores
"Huascar"

Abril 2001

C A R G O

“AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 ANIVERSARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”

La Unión, Abril del 2001

CARTA N° 002 – 2001 – CCSMS

SEÑORES: C.C. JAVIER DIEZ CANSECO E.
Electo CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

LIMA.-

Por medio de la presente tenemos a bien dirigirnos a Uds. Para expresarles nuestros afectuosos saludos; así mismo para solicitarles vuestra colaboración, en la difusión de los documentos que anexamos, como son:

- 1.- Documento dirigido mediante Fax el día 25 – 04 – 2001, al Presidente del Directorio de CEPRI – BAYOVAR, Señor Carlos Correa Orbegoso, en el que solicitamos la suspensión del proceso de privatización de los Fosfatos de Bayóvar y obviamente de su licitación.
- 2.- Documento dirigido al Señor Presidente de Nuestra República.
- 3.- Documento dirigido al Señor Ministro de la Presidencia.

Aprovechamos la oportunidad para invitarlos a la celebración de nuestro aniversario que se llevará a cabo el día 09 de mayo del presente año, en nuestro local Central ubicado en la Zona Industrial s/n del Distrito y Provincia de Sechura.

Estaremos profundamente agradecidos de la atención prestada a la presente.

Atentamente,

COMUNIDAD CAMPESINA
"SAN MARTIN" DE SECHURA
Santos Paiva Eche
SANTOS PAIVA ECHE
Presidente

Ricardo Benavente
Ricardo Benavente León
TESORERO
COMUNIDAD CAMPESINA
SAN MARTIN DE SECHURA

Luis C. Chunga Ch.
LUIS C. CHUNGA CH.
ABOGADO
C.A.L. 20508
CDI - LUM

23/04/01



COMUNIDAD CAMPESINA SAN MARTÍN DE SECHURA

PIURA - SECHURA
FUNDADO EL 09 DE MAYO DE 1542
RECONOCIDA POR EL R.S. N° 839 DEL 19 DE AGOSTO DE 1917

AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

Sechura, 23 de Abril del 2001

SEÑOR
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL CEPRI - BAYOVAR
CARLOS CORREA ORBEGOZO

Piura.-

De nuestra consideración :

En nombre de nuestra junta directiva y de nuestra comunidad Campesina SAN MARTÍN DE SECHURA, reciba nuestros cordiales saludos y aprovechamos la oportunidad para manifestarle lo siguiente :

Que, por acuerdo unánime de Junta Directiva realizada el 20 -04-2001 hemos acordado remitir la comunicación con la finalidad de solicitarle **LA SUSPENSIÓN DE TODO EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE LOS FOSFATOS DE BAYOVAR Y CONSECUENTE LA RESPETIVA LICITACIÓN**, por las siguientes condiciones :

1. Que, con fecha 5 del presente mes hemos solicitado al excelentísimo señor Presidente de nuestro país **Dr. VALENTIN PANIAGUA C.** entre otros, **LA SUSPENSIÓN** arriba indicada, documento recepcionado por el despacho Presidencial con registro N° 005179, anexo 1 - A, por encontrarnos en Proceso Electoral y un gobierno de transición que termina sus funciones este 28 de julio y no ha tenido hasta la actualidad oportunidad de revisar los procesos de privatizaciones acelerados, efectuados por el anterior gobierno dictador y corrupto que ha tenido y tiene aun funcionando sus tentáculos , prueba de ello es que se han robado el 95 % del dinero producto de las privatizaciones , y es lo que pretenden en nuestro caso, inclusiva con una pretendida confuscación de nuestro territorio comunal, que no vamos a permitir .

LUIS C. CHUNGA C. J.
A B O G A D O
CAL. 20608



COMUNIDAD CAMPESINA SAN MARTÍN DE SECHURA

PIURA - SECHURA
FUNDADO EL 09 DE MAYO DE 1544
RECONOCIDA POR EL R.S. N° 839 DEL 19 DE AGOSTO DE 1977

2. Que con fecha 06 del presente mes nos hemos dirigido al señor Ministro de la Presidencia, Dr. EMILIANO NAVARRO C. , anexo 1 – B, reiterando la solicitud de NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN SUPREMA N ° 106 – 2000 – PRE, que resuelve la primera inscripción de dominio a favor del estado de 226 371.0485 Hectáreas, denominada área principal – Proyecto Bayovar, ubicada en el Distrito y Provincia de Sechura , a solicitud del CEPRI CENTROMIN – PERU S.A, pretendiendo confiscarnos gran parte de nuestro territorio comunal .

Señor CARLOS CORREA ORBEGOSO, cumplimos con informarle que la pretendida confiscación indicada en el párrafo anterior NO PROSPERARA por cuanto nuestra comunidad es PROPIETARIA también de este terreno de acuerdo con el testimonio , expedido por Notario de Piura, FELIX GARCIA CARRASCO, con fecha 9 de mayo de 1544, el Virrey BLASCO NÚÑEZ DE VELA , en nombre de su majestad el Rey de España , que reconoció y amparó de hecho y de derecho la propiedad y posición de nuestras tierras .Posteriormente con fecha 13 de Abril de 1578 el Virrey FRANCISCO DE TOLEDO , a nombre de su majestad rey de España , reiteró el amparo a la propiedad de dichas tierras y se efectuó la demarcación de nuestras tierras; nuestro derecho de propiedad fue reconocido por el estado español durante la época de la colonia.

Al fundarse nuestra República, el Estado Peruano de conformidad del establecido por el Artículo 1^o de la sección última del Estatuto Provisional de 1821, consiguió la denominada teoría de la CONTINUIDAD, reconoció : " La fuerza y vigor de todas las leyes que regían en el Gobierno antiguo , siempre y cuando no estén en oposición con la independencia del país , con las formas adecuadas de este estatuto, y con los decretos o declaraciones que se expida por el actual gobierno ".

Consecuentemente, si se reconoció la subsistencia y vigencia de las leyes de la Colonia, siendo evidente también que se reconocieron y se asumieron como garantizado por nuestro estado los derechos adquiridos bajos dichas leyes, de nuestro territorio comunal .

Así mismo los decretos leyes N° 11061 y 14197, establecieron expresamente que se excluían de las reversiones a los territorios de las entonces denominadas Comunidades de Indígenas.

LUIS C. CHUNGA CH.
ABOGADO
CAL. 20608



COMUNIDAD CAMPESINA SAN MARTIN DE SECHURA

PIURA - SECHURA
FUNDADO EL 09 DE MAYO DE 1544
RECONOCIDA POR EL R.S. N° 839 DEL 19 DE AGOSTO DE 1937

Telef. Lima : 57133 56- 5712937

Piura : 374292 Celul. 687941

La ley de reforma agraria , Decreto ley 17716, no obstante la generalidad del precepto contenido en su artículo 194 que establecía la pertenencia al Dominio Público de todos los terrenos eriazos del territorio Nacional , cualesquiera fuese el título anterior de adquisición , RECONOCIO, a través de sus artículos 116 – 119 a 122 el derecho de PROPIEDAD DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, sobre sus tierras

desprendiéndose del segundo párrafo del artículo 121, que estos pudieran comprender TERRENOS ERIAZOS.

Se debe tener presente que el artículo 7 de la ley general de comunidades campesinas N 24656 del 13-04-87 establece : Que las tierras de las comunidades campesinas son las que señale la ley de desligue y titulación N° 24657 de la misma fecha , en su artículo 2, establece : " El territorio Comunal está integrado por . Las tierras originarias de la comunidad, entre otros; y que estas comprenden : Las que la comunidad viene poseyendo , incluyendo la ERIAZAS y las que indican sus títulos ... "

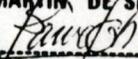
También consta la certificación expedida por el PETT-CTAR – PIURA del 11-04-97, en el que consta nuestra propiedad.

Estos son los fundamentos por lo que nos reafirmamos de defender la integridad de nuestro territorio comunal, el mismo que defenderemos hasta las ultimas consecuencias, le adjuntamos fotocopias de nuestra movilización del 17- 10-2000, publicadas por el diario " El Correo " (anexo N 1 . C)

Por lo expuesto señor Carlos Correa Orbegoso solicitamos acceder a nuestra petición , justicia que esperamos alcanzar, responsabilizándolo de las consecuencia si fuera el caso.

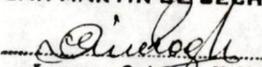
Atentamente ,

COMUNIDAD CAMPESINA
SAN MARTIN DE SECHURA


SANTOS PAIVA ECHE
Presidente


LUIS C. CHUNGA CH.
ABOGADO
C.A.L. 20508

Comunidad Campesina
SAN MARTIN DE SECHURA


Lorenzo Quiroga Nobles
VICE PRESIDENTE



Robert Ayala Puricao
SECRETARIO
COMUNIDAD CAMPESINA
SAN MARTIN DE SECHURA

CDI - LUM

COMUNIDAD CAMPESINA SAN MARTIN DE SECHURA
FUNDADO 09 DE MAYO 1544

Originarias Comprenden: **LAS QUE LA COMUNIDAD VIENE POSEYENDO INCLUSIVE LAS ERIAZAS**, y las que indican sus Títulos”.

La posesión de nuestra tierras es ancestral, consecuentemente este dispositivo legal nos ampara incluso ante la falta de titulación Registral Moderna, indicando además que la referida ley se promulgó el 13 de abril de 1987, la misma que se encuentra vigente y es muy anterior de la Resolución Suprema N° 106-2000 del año próximo pasado.

Asimismo, teniendo presente que nos encontramos con un gobierno de transición democrático y un proceso de Elecciones Generales, solicitamos la Suspensión del **“PROCESO DE PRIVATIZACION DE LOS FOSFATOS DE BAYOVAR”**.

Le comunicamos, Señor Presidente, que estamos Solicitando al Ministerio de Energía y Minas, la incorporación a la **CEPRI-BAYOVAR** de nuestra representación Comunal y de nuestros Municipios.

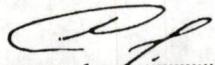
Por lo expuesto:

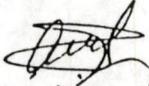
A Usted Señor Presidente, solicitamos acceder a nuestra Solicitud y se declare de oficio la Nulidad de la Resolución Suprema N° 106-2000-PRES, justicia que esperamos alcanzar.

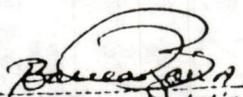
Adjuntamos:

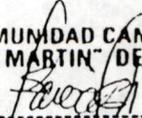
1. Fotocopia de Solicitud presentada el 09-10-2000 y en el año presente.
2. Fotocopia de Resolución Suprema N° 106-2000-PRES.
3. Documento suscrito por todos nuestros Alcaldes de Nuestra Comunidad.

Atentamente,


LUIS C. CHUNGA CH.
ABOGADO
CAL. 20508


ANTONIO PAZO LORO
PRO TESORERO


Ricardo Bancayan Antin
TESORERO
COMUNIDAD CAMPESINA
SAN MARTIN DE SECHURA

COMUNIDAD CAMPESINA
“SAN MARTIN” DE SECHURA

SANTOS FAIVA ECHE
Presidente


ZACARIAS PINGO CAMPOS.
1er VOCAL.
C.C.S.M.S.


Hector Ayala Purizaca
SECRETARIO
COMUNIDAD CAMPESINA
SAN MARTIN DE SECHURA

ANEXO 1-B

COMUNIDAD CAMPESINA SAN MARTIN DE SECHURA
FUNDADO 09 DE MAYO 1544

"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS"

Sechura, 05 de Abril del 2001.

Señor:

Dr. Emiliano Navarro Castañeda
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL TRAMITE DOCUMENTARIO
06 ABR. 2001
R 000247
Recibido por:

Asunto:

REITERACION DE SOLICITUD PRESENTADA EL 09-10-2000.

Lima.

De nuestra consideración:

Mediante la presente lo saludamos muy cordialmente en representación de nuestra Comunidad Campesina San Martín de Sechura, al haber sido elegidos por el voto mayoritario Comunal el 21 de enero del presente año. Así como Usted, sus Colegas Ministros y el Excelentísimo Señor Presidente de la República que han sumido las grandes responsabilidades de gobernar nuestro país después de una década perdida y de frustración para las grandes mayorías, nosotros también nos encontramos al frente de esta Gloriosa Comunidad Campesina, decididas a ponerla en el sitio que se merece.

Señor Ministro, el Presidente de la Junta Directiva anterior presentó ante la Secretaría General de Trámite Documentario de vuestro Ministerio, la solicitud con Registro N° 015672 de fecha 09-10-2000, documento en el que solicitamos declare la Nulidad de la Resolución Suprema N° 106-2000-PRES, que resuelve la primera inscripción de dominio a favor del Estado del área de terreno de 226,371.0485 hectáreas, denominada **AREA PRINCIPAL-PROYECTO BAYOVAR**, ubicada en el distrito y Provincia de Sechura, a solicitud del Comité Especial de Privatización **CETROMIN-PERU S.A.-MINEROPERU S.A.**

Solicitud que reiteramos en todos sus extremos, toda vez que se estaría cometiendo un grave perjuicio a nuestra Comunidad Campesina, manifestándole que no queremos que se repita por ejemplo los conflictos sociales ocurridos en Tambogrande de nuestro Departamento de Piura.

Señor Ministro, el artículo 2 de la Ley de Deslinde y Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas Ley N° 24657 establece, el territorio comunal está integrado por: "Las Tierras Originarias de la Comunidad, Las Tierras Adquiridas de Acuerdo al Derecho Común y Agrario, y las Adjudicadas con Fines de Reforma Agraria. Las Tierras

COMUNIDAD CAMPESINA SAN MARTIN DE SECHURA
FUNDADO 09 DE MAYO 1544

Originarias Comprenden: **LAS QUE LA COMUNIDAD VIENE POSEYENDO INCLUSIVE LAS ERIAZAS**, y las que indican sus Títulos”.

La posesión de nuestra tierras es ancestral, consecuentemente este dispositivo legal nos ampara incluso ante la falta de titulación Registral Moderna, indicando además que la referida ley se promulgó el 13 de abril de 1987, la misma que se encuentra vigente y es muy anterior de la Resolución Suprema N° 106-2000 del año próximo pasado.

Asimismo, teniendo presente que nos encontramos con un gobierno de transición democrático y un proceso de Elecciones Generales, solicitamos la Suspensión del **“PROCESO DE PRIVATIZACION DE LOS FOSFATOS DE BAYOVAR”**.

Le comunicamos, Señor Ministro, que estamos Solicitando al Ministerio de Energía y Minas, la incorporación a la **CEPRI-BAYOVAR** de nuestra representación Comunal y de nuestros Municipios.

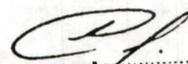
Por lo expuesto:

A Usted Señor Ministro, solicitamos acceder a nuestra Solicitud y se declare de oficio la Nulidad de la Resolución Suprema N° 106-2000-PRES, justicia que esperamos alcanzar.

Adjuntamos:

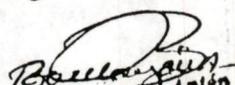
1. Fotocopia de Solicitud presentada el 09-10-2000 y en el año presente.
2. Fotocopia de Resolución Suprema N° 106-2000-PRES.
3. Documento suscrito por todos nuestros Alcaldes de Nuestra Comunidad.

Atentamente,

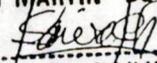


LUIS C. CHUNGA CH.
ABOGADO
CAL. 20508


ANTONIO PAZO LORO
PRO TESORERO



Ricardo Bancop
TESORERO
COMUNIDAD CAMPESINA
SAN MARTIN DE SECHURA

COMUNIDAD CAMPESINA
“SAN MARTIN” DE SECHURA


SANTOS PAIVA ECHE
Presidente


ZACARIAS PINGO CAMPOS
1ER VOCAL.
C.C.S.M.S.



Weber Aguila Parizaon
SECRETARIO
COMUNIDAD CAMPESINA
SAN MARTIN DE SECHURA

Correo

S/ 0.50

PIURA, MARTES 17 DE OCTUBRE DEL 2000

Director: Rolando Rodrich Sarango

<http://www.correoperu.com.pe>

Nº 14,452

- Pueblo y autoridades ayer salieron a las calles

SECHURA NO CEDERA TIERRAS

ANEXO 1-C

- Numerosas delegaciones protestaron por la expropiación de 226 mil 371 hectáreas del yacimiento Bayóvar.

CDI - LUM

• Pueblo y autoridades ayer salieron a las calles.

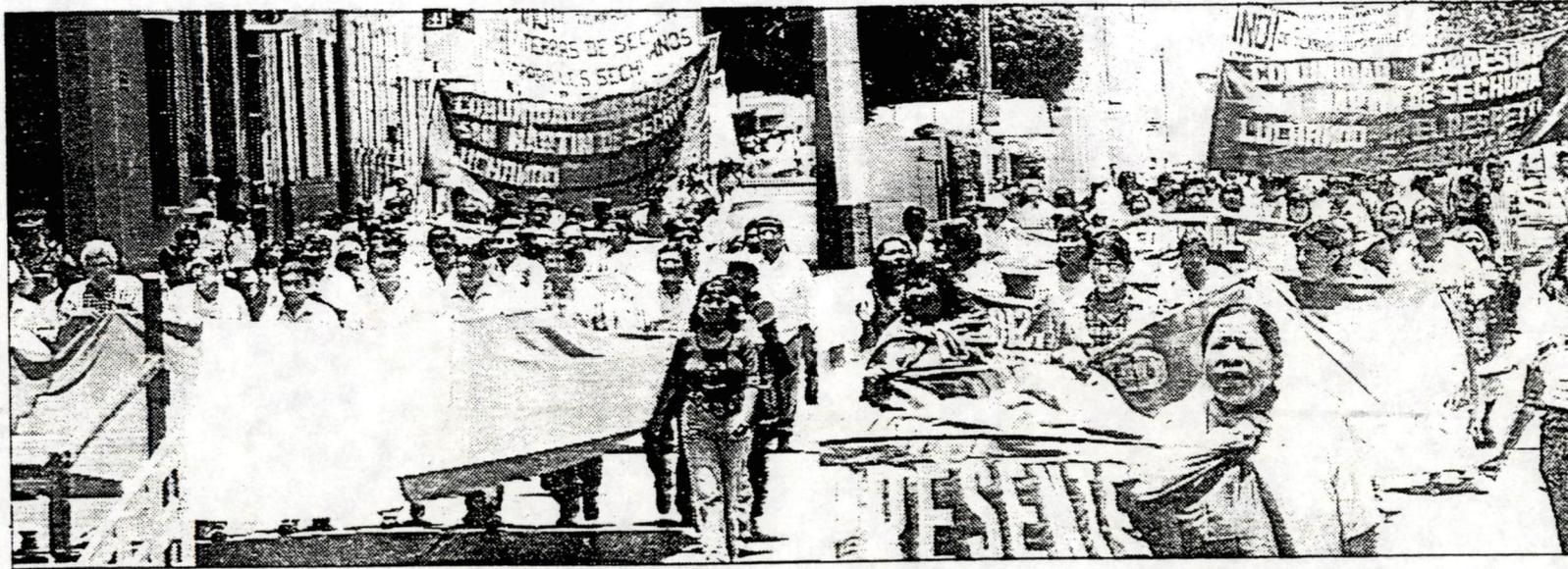
Sechura no cederá tierras

PIURA

Jaime Godos

Una numerosa delegación de pobladores de la provincia de Sechura, encabezada por el alcalde Foriric Ayala Morán y dirigentes de la Comunidad Campesina San Martín, manifestaron ayer el mediodía por las principales calles de la ciudad, protestando contra el decreto supremo promulgado por el gobierno con el cual se autoriza la expropiación de 226 mil 371 hectáreas para llevar adelante el proceso de privatización del yacimiento minero de Bayóvar.

El burgomaestre, señaló que la Constitución del Estado, y la Ley de Tierras N° 26505, establecen que la propiedad de tierras comunales es imprescriptible, es decir no se puede extinguir, pero ante la medida dispuesta por el Ejecutivo, han presentado una impugnación y la respectiva



Más de trescientos pobladores de Sechura, manifestaron ayer contra la confiscación de sus tierras comunales dispuesta por el gobierno para dar paso a la privatización de Bayóvar.

Acción de Amparo en la Corte de Justicia de Piura.

Wlfrido Amaya, presidente de la Comunidad, considera que las tierras son patrimonio histórico y cultural de Sechura, y no pueden ser

inscritas a favor de Minero Perú, una empresa del estado con el fin de transferirlas en uso de los futuros concesionarios de la privatización.

Los sechuranos llegaron a bordo de varios vehí-

culos y se concentraron en el Parque Miguel Cortés, y recorrieron, las avenidas Grau, Loreto, Libertad, Sánchez Cerro, concluyendo con un mitin en el atrio de la Iglesia Catedral,

donde el presidente del Frente Cívico, Antonio Bravo Barreto, y el representante de la Confederación Campesina del Perú, Andrés Luna Vargas, les expresaron su solidaridad, ya que si bien

los comuneros sechuranos, apoyan la explotación de Bayóvar con participación comunera, no están de acuerdo con la confiscación de sus tierras de propiedad ancestral.

CONSTANCIA DE PRESTACION DE GARANTIAS

La Autoridad Política de la Jurisdicción CERTIFICA, que de conformidad con lo establecido en el Inc. 2) del Art. 17° del D. S. N° 004-91-IN, la Directiva N° 001-96-IN, Parte N°2036-DINSE-DAS-S, y el Dictamen Legal N° 1079-1508/P-LIMA/AL-2000, recaído en el expediente N° 5214-P-643/99; SE OTORGA: Garantías Personales a favor de don ABRAHAM UREÑA TELLO, en su calidad de Apoderado de la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, para la ejecución de la obra pública consistente en la reforestación de las fajas marginales del Río Rímac y levantar un cerco de seguridad que aisle el citado río; garantías que deberán ser extensivas a los demás trabajadores encargados de dicha obra, en salvaguarda de sus integridades físicas, contra los integrantes de la Asociación de Pequeños Agricultores "Huáscar" representada por don IGNACIO PROSPERO BADAJOS ZULCA; remitiéndose a la Jefatura de la VII Región Policial para su conocimiento y fines de brindarse las garantías correspondientes, debiéndose notificar a las partes intervinientes.

Se expide la presente, para los fines que estime conveniente la parte interesada.

Lima, 12 de enero del 2001.



WILFRIDO BALEARDO ESPINOZA
Prefecto (e) del Departamento de Lima

WBE/mml.-

29.04.99

Javier Díez Canseco, 10:17 PM 29/04/19, [Fwd: re]

Return-Path: <jdiezc@congreso.gob.pe>
Date: Thu, 29 Apr 1999 22:17:21 -0500
From: Javier Díez Canseco <jdiezc@congreso.gob.pe>
Reply-To: jdiezc@congreso.gob.pe
Organization: Congreso de la Republica
To: "Héctor Chunga" <mariategui@chavin.rcp.net.pe>,
Victor Torres - CCP <ccp@chavin.rcp.net.pe>
Subject: [Fwd: re]

Received: from MAIL by NVLEG01 (Mercury 1.21); 29 Apr 99 10:35:31 +5

Return-path: <wigint@yahoo.com>
Received: from web105.yahoomail.com by nvleg01.congreso.gob.pe (Mercury 1.21); 29 Apr 99 10:35:14 +5

Message-ID: <19990429152459.25785.rocketmail@web105.yahoomail.com>
Received: from [200.10.84.18] by web105.yahoomail.com; Thu, 29 Apr 1999 08:24:59 PDT
Date: Thu, 29 Apr 1999 08:24:59 -0700 (PDT)
From: Jose Barletti <wigint@yahoo.com>
Subject: re
To: jdiezc@congreso.gob.pe
MIME-Version: 1.0
Content-Type: text/plain; charset=us-ascii

Javier:

Saludos.

Salió el Paro. No es cierto que fue 80%. Sólo transitaron un centenar de motorcarros de un total de más de 5000. Son los motocar de propiedad de los oficiales de la Policí y de las Fuerzas Armadas.

Hubo dos mitines y movilizaciones. La Coordinadora para el Paro abortó el domingo. Los de la Casa del Maestro abandonaron a las pocas horas. Esta Coordinadora se conformó con nueve miembros: tres de

Impreso para Héctor Chunga <mariategui@chavin.rcp.net.pe>

Hola: Consulto esta redacción que me encargó Martín Soto para nuestro pronunciamiento partidario. Respondan pronto. Héctor

NOTA DE PRENSA

LA DICTADURA CELEBRA VETO A JAVIER DIEZ CANSECO

1. El Partido Unificado Mariateguista ha trabajado en estos años por abrir espacios amplios de participación y movilización ciudadana y fortalecer su unidad y la de toda propuesta y alternativa democrática que surja en el país. Lo hacemos convencidos de la necesidad de recuperar el estado de derecho y lograr un consenso económico que haga posible salir de la pobreza, la injusticia y la dependencia en que viven trabajadores, productores y las familias peruanas. Por este motivo el PUM no priorizó, esta vez, buscar una inscripción propia como lo han hecho -con todo derecho- otras organizaciones.
2. En este marco es ampliamente conocida la coherente y persistente conducta del congresista Javier Diez Canseco, reconocido por amplios sectores ciudadanos, cuya representación va más allá de su militancia como dirigente de una izquierda y mariateguismo innovadores, que nos ha representado en la elaboración y suscripción del Pacto de Gobernabilidad, en la búsqueda de una plancha unitaria democrática y antes, junto con sectores de diversos pensamientos políticos en el país, en la defensa de Petroperú, el patrimonio nacional y la soberanía, del agro y particularmente de la población afectada por el Fenómeno El Niño, de la exigencia para que se elijan gobiernos regionales autónomos, en el logro del 1'500,000 firmas por el Referéndum frente a la inconstitucional ley reeleccionista, en la defensa de los derechos de los usuarios de los servicios públicos y en su conocida trayectoria como indesmayable fiscalizador y acusador de los impunes violadores de derechos humanos en el país.
3. Por estos motivos el PUM lamenta el veto a Javier Diez Canseco como invitado entre los candidatos parlamentarios democráticos a elegir, pese a haber contado con la opinión favorable de los candidatos vicepresidenciales de dos agrupaciones. Estrechez de miras o exceso de celo hay a la base del veto ante una representación que podría lograr hoy más de los 18 mil votos obtenidos en las elecciones pasadas. Agradecidos deben estar los Fujimori y los Montesinos, los que suspendieron a Javier por tres meses en 1999, los que han atentado más de una vez contra su vida, la prensa re-reeleccionista que no ha podido quitarle el reconocimiento de diversos sectores políticos y ciudadanos, y los masacradores de luchadores cotidianos frente a la dictadura como el c. José Barletti del Frente Patriótico de Iquitos, torturado en días pasados. Indignados y sorprendidos estarán muchos de los demócratas de derecha, de centro y de izquierda que quieren un cambio en el país. Es un error pensar que se anula así la representación de una izquierda que ha sabido legitimar nuevas representaciones regionales, sectoriales y nacionales.
4. Sin embargo, en el PUM no nos abstendremos electoralmente. Alentamos que es posible derrotar a la dictadura, que se requerirá de un gobierno de ancha base para su sostén y defensa, de un parlamento plural y mayoritariamente democrático, con representantes firmes frente al previsible intento de boicotarlo si logramos su derrota, más aún si -por el contrario- consuman el fraude en marcha re-eligiendo el dictador. Persistiremos unitariamente enfatizando que es necesario y todavía posible juntar a fuerzas del Pacto de Gobernabilidad para lograr el respaldo de la ciudadanía a la candidatura presidencial que esté en mejores condiciones de pasar a una segunda vuelta, para derrotar a la dictadura pese al fraude en marcha, concentrando y no dispersando la votación de una mayoría ciudadana que si quiere el cambio pero que se desanima frente a la dispersión de candidaturas.

Vota por el cambio de gobierno, derrotemos al dictador